

**FLOGNA GUSTAVO Y HORACIO
S.A.**

REGULARIZACION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2010.
- 2) Socios: Gustavo Jorge Flogna, apellido materno Cervetti, argentino, titular del D.N.I. Nº 20.145.956, de profesión agropecuario, nacido el 20 el abril de 1968, casado en primeras nupcias con Adriana Ester Morel, domiciliado en Avenida de los Colonizadores 174 de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe; y Horacio Ceferino Flogna, de apellido materno Cervetti, argentino, titular del D.N.I. Nº 22.539.362, de profesión productor agropecuario, nacido el 6 de diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Adriana María Costamagna, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe.
- 3) Razón Social: FLOGNA GUSTAVO Y HORACIO S.A.
- 4) Domicilio: Avenida 11 de Agosto Nº 283 de la localidad de Susana.
- 5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, Ganaderos, agrícolas, propiedad de crusa de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y todo tipo de servicios agrícolas a terceros. 2) Comerciales: Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, artículos de corralón, ferretería, implementos y repuestos agrícolas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 3) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros.
- 7) Capital: el capital se fija en la suma de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil (\$ 3.486.000), representados por tres millones cuatrocientas ochenta y seis mil (3.486.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.
- 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Gustavo Jorge Flogna, Director Titular Vicepresidente: Horacio Ceferino Flogna, y como Director Suplente: Forni Leonardo Gabriel.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
\$ 30 96093 Abr. 7

ARMANDO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de gerentes en la sociedad ARMANDO S.R.L. al Sr. Omar Enrique Armando, L.E. 8.093.076, como gerente titular y al Sr. Jorge Luis Armando, L.E. 8.395.736, como gerente suplente según acta al N° 25 de fecha 12 de diciembre de 2009, lo que se publica a efectos de ley. Rafaela, 23 de marzo de 2010. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 96019 Abr. 7

**PEPA, KNUBEL Y FERRERO
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los socios de la entidad PEPA, KNUBEL Y FERRERO S.R.L., resuelven por unanimidad lo siguiente: 1°) Elevar el valor nominal de las cuotas sociales a la suma de Pesos: Diez (\$ 10,00) cada una, modificándose como consecuencia la cantidad de cuotas que posee cada socio, por lo que la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Cláusula 4°) El capital social queda fijado en la suma de veinte mil (\$ 20.000,00) pesos, representado por dos mil cuotas de diez (\$ 10,00) pesos cada una, que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: José María Knubel, un mil seiscientos sesenta y tres cuotas o su equivalente a dieciséis mil seiscientos treinta pesos (\$ 16.630,00); Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez, ciento cinco cuotas o su equivalente a un mil cincuenta pesos (\$ 1.050,00); Ana María Knubel, ciento cinco cuotas o su equivalente a un mil cincuenta pesos (\$ 1.050,00); Sergio Ramón Olivero, ochenta y tres cuotas o su equivalente a ochocientos treinta pesos (\$ 830,00) y Darío Daniel Bertero, cuarenta y cuatro cuotas o su equivalente a cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 440,00) y 2°) Proceder a la redacción de un Texto Ordenado. A continuación se informa un detalle resumido del mismo.

Fecha del instrumento: 06 de Marzo de 2.010.

Denominación: PEPA, KNUBEL Y FERRERO S.R.L.

Domicilio: Mariano Moreno N° 298 de Villa Trinidad (Sta. Fe).

Duración: 57 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil).

Objeto Social: dedicarse: a) a la explotación de remates-ferias, liquidación de establecimientos ganaderos, industriales y comerciales, comisiones y consignaciones; b) a la compra-venta de semillas en general, acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, granos y todo fruto del país, así como a la exportación, importación, transporte, depósito, representaciones y mandatos de los mismos; c) la adquisición, venta o permuta de toda

clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, fraccionamiento, urbanización, colonización de los mismos, administración y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten; d) a la compra-venta de materiales para reparaciones o mejoras, utilizados en las explotaciones agropecuarias; e) a la actividad financiera, mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en la que se requiera el concurso público; f) a la compra-venta de hacienda en general, para su faenamiento en establecimientos propios o de terceros, para el abastecimiento propio o de terceros, con destino a consumo interno o exportación; g) a la venta al exterior de ganado, carnes, productos y sub-productos de los mismos.

Dirección y Administración: a cargo de los Sres. José María Knubel, Sergio Ramón Olivero, Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez y Ana María Knubel, en calidad de socios gerentes, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 22 de marzo de 2010. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 42 95955 Abr. 7

EL TALAR MISIONERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Acta de fecha 09 de Setiembre de 2009, celebrada entre los únicos socios de la Sociedad, Galliano Ana María, L.C. N° 4.871.997 y Torassa Natalia María, D.N.I. N° 24.756.941, cuyo contrato se encuentra debidamente inscripto ante este Registro en Contratos al Nro. 508 Folio 4859 Tomo N° 154, en fecha 11 de Abril de 2003.

Respecto de la cláusula tercera, se modifica de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina y/o el extranjero, a las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización y distribución, al por menor y por mayor, de todo tipo de maderas nacionales e importadas, en rollos, canteadas, maquinadas, cortadas a medida y/o subproductos; b) La fabricación, comercialización y distribución de muebles de madera, parrillas para cama, costados de cajones y molduras, fabricación de tarugos estriados de madera y escaleras de madera; c) Realización de tratamientos fitosanitarios mediante Horno CATEM a embalajes de madera.

Por Acta de fecha 02 de Diciembre de 2009, celebrada entre los únicos socios de la Sociedad, Galliano Ana María, L.C. N° 4.871.997 y Torassa Natalia María, D.N.I. N° 24.756.941, cuyo contrato se encuentra debidamente inscripto ante este Registro en Contratos al Nro. 508 Folio 4859 Tomo N° 154, en fecha 11 de Abril de 2003. Respecto de la cláusula quinta, se modifica de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil(\$ 50.000), divididos en cincuenta mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción Ana María Galliano, 45.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Cuarenta y cinco mil

y Natalia María Torassa, 5.000 cuotas de capital de Un peso cada una o sea Pesos Cinco Mil, de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente.

\$ 40 96137 Abr. 7

DON ELIO EXPORT S.A.

ESTATUTO

Entre los señores: Sergio Luis Di Pego, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Marzo de 1965, con documento D.N.I. 17.116.987, domiciliado en RS Domínguez 12 de la localidad de Coronel Domínguez, de estado civil casado en primeras nupcias con Inés del Lujan Toncich, de profesión comerciante; y Gonzalo Luis Di Pego de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Marzo de 1991, con documento D.N.I. 35.648.273, domiciliado en RS Domínguez 12 de la localidad de Coronel Domínguez, de estado civil soltero, de profesión comerciante, se ha convenido en constituir una Sociedad Anónima con las siguientes consideraciones:

1. Fecha instrumento de constitución: 27 de Octubre de 2009. 2. Razón social: Don Elio Export S.A.

3. Domicilio de la sociedad: Coronel Domínguez, Santa Fe.

4. Objeto social: Tiene por objeto: La compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado, y distribución de productos alimenticios, explotación de marcas nacionales y/o extranjeras. La explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola.

5. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

6. Capital social: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

7. Organización de la Representación Legal: Director titular y Presidente: Sergio Luis Di Pego, Director Suplente: Gonzalo Luis Di Pego. Se prescinde de la Sindicatura.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril.

9. Sede Administrativa: RS Domínguez 485 - Coronel Domínguez Rosario - Santa Fe.

\$ 33 96158 Abr. 7

ALTOS DE PELLEGRINI S.R.L.

CONTRATO

Denominación social: ALTOS DE PELLEGRINI S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 15 de marzo del año 2010.

Datos Personales socios: Yamil Alejandro Fernández, D.N.I. N° 32.890.493, domiciliado en Pje. Minerva N° 3260, Rosario, nacido el 23/12/1987, y Oscar Alberto Gómez, domiciliado en calle República n° 6093, Rosario, D.N.I. N° 30.431.990, nacido el 16/10/1983, ambos solteros, comerciantes y argentinos.

Administración y Representación. Capital. Plazo. Objeto. Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Oscar Alberto Gómez. Su capital es de \$ 80.000 representado por 8000 cuotas de \$ 10, que corresponden: 4000 cuotas a Osear Alberto Gómez y 4000 cuotas a Yamil Alejandro Fernández. Se integra totalmente en efectivo, y se integra el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de un restauran, parrilla, bar, rotisería, expendio de comidas y bebidas con o sin espectáculo, catering, y/o salón de fiestas.- La sede social se fija en calle Av. Pellegrini n° 1775, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la Rosario. Fecha de cierre de ejercicio 31 de sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 96170 Abr. 7

UNICO MAYORISTA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Denominación social: UNICO MAYORISTAS S.R.L..

Motivo: disolución del contrato social.

La presente sociedad ha resuelto presentar su disolución con fecha 25 de febrero del 2010, por voluntad de todos sus socios.

Nombran liquidador al Sr. Miguel Angel Bustamante, D.N.I. N° 6.058.691, para que cumpla con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, y realice los trámites respectivos ante el Registro Público de Comercio.

Fecha del Acto: 25 de Febrero de 2010.

\$ 15 96167 Abr. 7

INVESCO INC S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO CAMBIO DE DOMICILIO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario, secretaria del Dr. Hugo O. Vigna, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Designación de Directorio: Que por Asamblea unánime del 12 de Noviembre de 2009 se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio de Invesco Inc. S.A., inscrita en Estatutos al Tomo 81, Folio 231, Número 19, Registro Público de Comercio Rosario al Sr. Daniel Afilio Luchetta, D.N.I. N° 11.523.606 y como Director Suplente al Sr. Ornar Carlos Luchetta, D.N.I. N° 11.655.236.

Cambio de Domicilio: Y por Asamblea unánime de fecha 16 de Noviembre de 2009 se ha

dispuesto establecer la sede social en calle España 1660 - Piso 5° - Depto.: "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15

96185

Abr. 7

MUÑOZ-MAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 21 de Diciembre de 2009, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma MUÑOZ-MAD S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada), a fin de vender, ceder y transferir el Capital Social, aumentar el mismo, prorrogar el plazo de duración de la sociedad y designar socio gerente.

Primera: El Sr. Sergio Damián Andino, vende, cede y transfiere un total de 60 cuotas de capital de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 6.000 (Pesos seis mil) al Sr. Lanchanessi Diego Angel, argentino, industrial, D.N.I. N° 20.147.988, casado en primeras nupcias con doña Silvina María del Luján Lazzarini, domiciliado en calle San Martín 338, Pueblo Muñoz, nacido el día 19 de setiembre de 1969 y vende, cede y transfiere un total de 24 cuotas de capital de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) al Sr. Lanchanessi Angel Antonio, argentino, industrial, L.E. N° 6.035.390, casado en primeras nupcias con Grizelda Olga Pascuarella, domiciliado en calle San Martín 338, Pueblo Muñoz, nacido el día 7 de enero de 1941. El socio cedente transfiere a los cesionarios todos sus derechos y obligaciones para que lo ejercite y lo haga valer en el tiempo, forma y ante quien sea conveniente.

Segunda: Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil) dividido en 480 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: corresponden al Sr. Diego Angel Lanchanessi, 240 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil), la Sra. Grizelda Olga Pascuarella 144 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 14.400 (Pesos catorce mil cuatrocientos), y al Sr. Angel Antonio Lanchanessi, 96 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 9.600 (Pesos nueve mil seiscientos); siendo la integración del aumento de capital realizada por los socios el 25% en efectivo en este acto, y el saldo a los 60 (sesenta) días a contar de la fecha de inscripción del presente, y se hará también en efectivo.

El Capital social queda fijado en la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), dividido en 600 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Diego Angel Lanchanessi, 300 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), la Sra. Grizelda Olga Pascuarella, 180 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que representa la suma de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) y el Sr. Angel Antonio Lanchanessi, 120 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil).

Tercera: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad MUÑOZ-MAD S.R.L. por el término de 10 (diez) años a partir del 02-10-2013.

Cuarta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Diego Angel Lanchanessi. A tal efecto usará su propia firma, con el aditamento de socio-gerente.

Quinta: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas.

\$ 56 96196 Abr. 7

ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 30 de noviembre de 2009 se designa Director Titular por el término de tres (3) ejercicios a Omar Alberto Alabarce y Director Suplente a Graciela Beatriz Altomonte; y por Acta N° 142 de fecha 22 de Febrero de 2010 se distribuyen los cargo, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: Director titular a cargo de la Presidencia Omar Alberto Alabarce. L.E. N° 6.063.973, nacido 02/11/1945, domiciliado en 1° de Mayo N° 953 Piso 24 de Rosario, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Altomonte, comerciante. Director Suplente; Graciela Beatriz Altomonte, D.N.I. N° 11.125.754, nacida 03/08/1953, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 953 Piso 24 de Rosario, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Alabarce, comerciante. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del Art. 256 de la ley de sociedades en calle 1° de Mayo N° 953 Piso 24 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 96163 Abr. 7

VIVIENDAS DON PALACIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Natalie Camille Souto, casada, argentina naturalizada, nacida el 08 de agosto de 1977, D.N.I. 92.749.059, apellido materno Nuñez, de profesión comerciante, domiciliada en Rioja N° 722 piso 5° "D", de Rosario, y César Ezequiel Palacios, nacido el 20 de mayo de 1973, soltero, argentino, de profesión comerciante, de apellido materno Ansaldi, domiciliado en Av. Regimiento Once N° 448, de Rosario, D.N.I. 23.402.314.

2) Fecha de Constitución: 28 de febrero de 2010.

3) Razón Social: VIVIENDAS DON PALACIOS S.R.L.

4) Domicilio: Ayacucho 6244, Rosario.

5) Objeto: venta de partes integrantes de viviendas industrializadas, armado de viviendas industrializadas, y venta de materiales para la construcción, dentro de todo el territorio de la República Argentina, podrá importar y exportar, podrá asimismo abrir sucursales en cualquier lugar del país y también en el exterior. Podrá recibir o entregar mercaderías en consignación, encontrándose facultada para realizar todo tipo de actividades que se relacionen con el objeto principal, como ser venta financiada con capital propio y operaciones inmobiliarias consistentes en compra de lotes para plantar en ellos viviendas de fabricación propia o de cualquier otro tipo de construcción y posterior venta ya sea por propios medios o a través de otras inmobiliarias, excepto la intermediación.

6) Plazo de Duración: cinco años a partir de su inscripción.

7) Capital: Pesos Ochenta Mil, representados en ochocientas cuotas de Pesos Cien cada una suscripto e integrado de la siguiente forma: Natalie Camille Souto 700 cuotas, que representan pesos setenta mil, integrando pesos diez y siete mil quinientos saldo dentro de los dos años de su inscripción, César Ezequiel Palacios, 100 cuotas que representan pesos diez mil integrando pesos dos mil quinientos, saldo dentro de los dos años.

8) Órgano de Administración: Por un gerente.

9) Fiscalización: Todos los socios.

10) Representación Legal: El Gerente César Ezequiel Palacios, actuará en nombre de la sociedad.

11) Fecha de cierre del Balance: 31 de diciembre de cada año. Rosario, Marzo de 2010.

\$ 40 96250 Abr. 7

CONTROLBIT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados CONTROLBIT S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Desig. de Gerente, Modif. Art. 4°, Expte. N° 171 Año 2010, los integrantes de la Entidad, Pablo Darío Eustaquio, D.N.I. N° 25.602.267, domiciliado en calle España N° 622 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Manuel Guillermo Landa, D.N.I. N° 10.714.479, domiciliado en calle Agustín Delgado N° 1375 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en contrato de fecha 4 de marzo del año 2010 han resuelto lo siguiente:

Fecha del Contrato: 4 de marzo 2010.

Cedente: Marcelo José María Menéndez, D.N.I. N° 17.008.250, comerciante, argentino, casado, nacido el 7 de setiembre de 1964, C.U.I.T. N° 20-17008250-9, domiciliado en calle 6 Ruta Provincial N° 1 Km. 10700 de la localidad de Arroyo Leyes, provincia del Santa Fe.

Cesionarios: Pablo Darío Eustaquio, D.N.I. N° 25.602.267, comerciante, argentino, casado, nacido el 17 de abril de 1977, C.U.I.T. N° 20-25602267-3, domiciliado en calle España N° 622 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Manuel Guillermo Landa, D.N.I. N° 10.714.479, comerciante, argentino, casado, nacido el 20 de julio de 1952, C.U.I.T. N° 20-10714479-0, domiciliado en calle Agustín Delgado N° 1375 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dividido en 3.000 (Tres Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Pablo Darío Eustaquio suscribe e integra 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, o sea \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) y Manuel Guillermo Landa suscribe e integra 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, o sea \$ 15.000.

Gerentes: Pablo Darío Eustaquio y Manuel Guillermo Landa. Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 29 de marzo 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 30 96224 Abr. 7

S.L. SERVICIOS MÉDICOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sra. María Alejandra Krabler, nacida el 05/04/79, casada en primeras nupcias con Martín Demetrio Carestía, D.N.I. N° 27.290.508, argentina, abogada, domiciliada en España 2319, de Rosario; y el Sr. Pablo César Oldani, nacido el 1/09/1977, casado en primeras nupcias con Luciana Soledad Carestía, D.N.I. N° 26.131.921, argentino, farmacéutico, domiciliado en Avenida Pellegrini 933, piso 1°, de Rosario.

2) Fecha de constitución: 04/03/2010.

3) Razón social: S.L. SERVICIOS MÉDICOS SRL.

4) Domicilio legal - Sede social: Buenos Aires 1568, de Rosario.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: organización, dirección y prestación de todo tipo de servicios médicos ambulatorios.

6) Duración: 10 años.

7) Capital social: \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) representado en cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo María Alejandra Krabler 600 cuotas, en efectivo y Pablo César Oldani, 50 cuotas, en efectivo.

8) Administración y representación a cargo de la Gerente: Sra. María Alejandra Krabler.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 15 96201 Abr. 7

DYP ROSARIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha de los instrumentos: 26 de febrero de 2010.

2) Cedente: Darío Yáñez Pérez, español, nacido el 15 de julio de 1955, domiciliado en Del Valle Iberlucea 1141 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 93.371.330, casado en primeras nupcias con la Sra. Ester Lidia Esquivel Velasco; Cesionarios: Ariel Yáñez, argentino, D.N.I. 25.381.700, nacido el 23 de septiembre de 1976, soltero, con domicilio en calle Del Valle Iberlucea 1141 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el Sr. Gustavo Andrés Esquivel, argentino, nacido el 01 de mayo de 1977, domiciliado en calle Av. 25 de Mayo 651 de la localidad de Villa Ángela, provincia del Chaco, D.N.I. 26.005.021, soltero, de profesión Contador Público. La parte Cedente, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las cuotas sociales que se detallan: Ariel Yáñez la cantidad de cuatrocientas veinticinco (425) cuotas de pesos 100 cada una, que equivalen a pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) y Gustavo Andrés Esquivel la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de pesos 100 cada una, que equivalen a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

3) Capital: la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social, asciende a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital se dividirá en 500 cuotas de Pesos cien (\$ 100) c/u. De las mismas corresponden al Sr. Ariel Yáñez cuatrocientas veinticinco cuotas (425 cuotas de \$ 100 cada una), y al Sr. Gustavo Andrés Esquivel setenta y cinco cuotas (75 cuotas de \$ 100

cada una).

4) Los socios por unanimidad han decidido modificar la actual denominación social de DISTRIBUCIÓN PETROLERA-N SRL por una nueva denominación social titulada DYP Rosario SRL. En consecuencia la cláusula primera de la sociedad queda redactada de la siguiente manera: Primera (Denominación): La sociedad que se constituye por el presente contrato girará bajo la denominación DYP Rosario SRL.

5) Se acuerda por unanimidad cambiar la dirección de la sede social de la antes denominada "Distribución Petrolera-N S.R.L." hoy denominada "DYP Rosario S.R.L.", estableciéndose nueva dirección de la sede social en calle Tucumán 951 piso 1. depto. B. de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

6) Se acuerda por unanimidad el cese del Socio Darío Yañez en su función y cargo de Gerente de la hoy denominada "DYP ROSARIO S.R.L." y se designa como Gerente al socio Ariel Yañez quien aceptó el cargo en el acta de acuerdo Nro. 7 de fecha 26 de febrero de 2010.

\$ 43 96240 Abr. 7

CARPAS M3 S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Pcia de Santa Fe, a 10 días de Marzo de 2010, entre Ricardo Alberto Mayer, argentino, nacido el 1/8/1961, D.N.I. Nº 14.228.904, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Silvia Gabriela Soverchia, según Resolución nro. 858 de fecha 18/12/1992 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, domiciliado en calle Alvarez 1500, Funes, Benigno Alfredo Molina, argentino, nacido el 29/4/1967, D.N.I. Nº 18.339.963, comerciante, soltero, domiciliado en calle 27 de Febrero 3584, Rosario, Mario Luis Escalante, argentino, nacido el 3/9/1962, D.N.I. Nº 14.831.341, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alsina 3731, Rosario, y Martín Ariel Morales, argentino, nacido el 23/12/1985, D.N.I. Nº 32.251.146, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alvarez 1534 bis. Funes, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una S.R.L., que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificaciones en general, que regulará los casos no previstos expresamente. La sociedad girará bajo la denominación de CARPAS M3 S.R.L.. Tendrá su domicilio legal en calle 27 Febrero 3584 de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La sociedad se fija una duración de 5 años a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. Tendrá por objeto la fabricación, alquiler y ventas de estructuras metálicas y carpas para eventos, fiestas y reuniones. El capital se fija en la suma de pesos 50.000,00 (cincuenta mil pesos), dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) c/u. que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Ricardo Alberto Mayer, 1250 cuotas o sea un capital de \$ 12.500, Benigno Alfredo Molina, 1.250 cuotas o sea un capital de \$ 12.500, Mario Luis Escalante, 1250 cuotas o sea un capital de \$ 12.500 y Martín Ariel Morales, 1.250 cuotas o sea un capital de \$ 12.500, e integran en este acto el 25% o sea la suma de \$ 12.500,00, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se adjunta. El 75% restante, o sea la suma de \$ 37.500,00 (treinta y siete mil quinientos pesos) se comprometen a integrarlo dentro de los 24 meses de la inscripción del presente. La administración, dirección y representación estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin se designa al Sr. Ricardo Alberto Mayer en el

cargo de gerente. Usará su propia firma con el aditamento de Socio gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se asentarán en libro de Actas. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. El remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Las pérdidas netas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 70 96220 Abr. 7

SESA LOGÍSTICA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Aumento número de socios gerentes, Nombramiento nuevos socios gerentes, Cambio de domicilio de fecha 09/03/2010.

Complementario del publicado originalmente.

\$ 15 96254 Abr. 7

FLORIDA LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cesión de Cuotas, Aumento de número de socios gerentes, Nombramiento de nuevos socios gerentes, de fecha 09/03/2010.

Complementario del publicado originalmente.

\$ 15 96256 Abr. 7

REDCOSUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados REDCOSUR S.R.L. s/Constitución de sociedad, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Fecha de contrato social: 3 de Marzo de 2010.

Socios: Soria Jorge Catalino de Jesús, argentino, nacido el 14 de octubre de 1960, D.N.I. N° 13.633.360, domiciliado en Av. General Paz 7079, Departamento 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, soltero y Soria Oscar Antonio, argentino, nacido el 4 de Septiembre de 1965, D.N.I. N° 17.516.053, domiciliado en Av.

General Paz 7079, Departamento 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, soltero.

Denominación: REDCOSUR S.R.L.

Domicilio: calle Av. Gral. Paz 7079, Dpto. 2, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Comercialización de productos y/o servicios de terceros a través de la red informática (INTERNET).

Capital: El capital se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben según se detalla: El Sr. Soria Jorge Catalino de Jesús la cantidad de un mil (1000) cuotas por valor de pesos diez mil (\$ 10.000), y el Sr. Soria Oscar Antonio la cantidad de un mil (1000) cuotas por valor de pesos diez mil (\$ 10.000). Este capital se integra en efectivo, inicialmente en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) y el resto dentro del año de firmado el presente.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Soria Jorge Catalino de Jesús, quien es designado como Gerente, y en tal carácter podrá actuar para realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios.

Balance General: El día 31 de diciembre de cada año deberá practicarse el Balance General Anual y demás documentos exigibles por Ley.

Disolución y liquidación: La disolución o liquidación anticipada de la sociedad sólo podrá ser resuelta por decisión unánime de los socios y demás causales de derecho.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 25 de Marzo de 2010. Santa Fe, 29 de marzo de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

\$ 15 96203 Abr. 7

**HERMANOS PILATTI PERRIG
S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ordena publicar en el OLETIN OFICIAL, conforme lo normado por el Art. 10 de la Ley 19550 a saber. Se hace saber que por instrumento privado con mismas características fecha 28 de Diciembre de 2009 otorgado en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por: Socios: Norberto Pedro Pilatti, de apellido materno Perrig, L.E. N° 8.485,820, nacido 5/5/1951, argentino, (CUIT, N° 20.08485820-0), casado en primeras nupcias con Norma Elvira Acosta, Albañil, domiciliado en calle Estrada 1717 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Ruth Beatriz Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 10.695.618, nacida el 11/1/1953, argentina, (CUIT N° 27-10695618-4), casada en primeras nupcias con Gabriel Santiago Ferrero, ama de casa, domiciliada en la Localidad de Matilde, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Eduardo Armando Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 11.954.811, nacido el 14/04/1956, argentino, (CUIT. N° 20-11954811-0), casado en primeras nupcias con Nidia Guadalupe Pozzo, empleado, domiciliado en Avenida Córdoba 2287 de la ciudad de

Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Antonio Oscar Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 12.353.824, 31/08/1958, argentino, (CUIT. N° 20-12353824-3), casado en primeras nupcias con Liliana Teresa Degiorgio, Mecánico, domiciliado en calle Estrada 1703 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Sergio Ricardo Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 14.943.917, nacido el 19/05/1962, argentino, (CUIT N° 20-14943917-0), casado en primeras nupcias con Haydee Bolaño, docente, domiciliado en Avenida Córdoba 2038 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Adriana Hortensia Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 16.830.232, 31/08/1963, argentina, (C.U.I.T. N° 27-16830232-6), casada en primeras nupcias con Alberto Rubén Isaac, Docente, domiciliada en Avenida Córdoba 2281 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Claudia Lidia Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 17.997.236, nacida el 27/12/1966, argentina, (CUIT. N° 27-17997236-6), soltera, Docente, domiciliada en Avenida Córdoba 2038 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, José María Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 20.274.090, 14/06/1968, argentino, (CUIT. N° 20-20274090-2), casado en primeras nupcias con Marisa Lilian Fontana, Empleado, domiciliado en calle Rafaela 1743 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Mónica Haydee Pilatti, de apellido materno Perrig, D.N.I. N° 13.911.188, nacida 30/09/1960, argentina, divorciada, docente, (CUIT N° 27.13911188.0), domiciliada en la calle Cangallo número trescientos cincuenta y dos, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Denominación: HERMANOS PILATTI PERRIG S.R.L.

Duración: cuarenta (40) años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Domicilio: En la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Avenida Córdoba N° 2018 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, su financiamiento y explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios en general, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera, y en definitiva toda aquellas relacionadas y/o conexas con la explotación de inmuebles rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos noventa mil (\$ 90.000), dividido en nueve mil cuotas (9.000) de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal de cada una, que los socios

suscriben en la siguiente proporción: Norberto Pedro Pilatti; la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), Ruth Beatriz Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), Eduardo Armando Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), Antonio Oscar Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), Sergio Ricardo Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), Adriana Hortensia Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), Claudia Lidia Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), José María Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000), Mónica Haydeé Pilatti, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, por un monto total de pesos diez mil (\$ 10.000). La integración se realiza de la siguiente forma: a) La suma de pesos doce mil seiscientos treinta y dos pesos con Treinta y seis centavos, con la transferencia de doscientas treinta y Cuatro cabezas de vacunos raza holando argentino, y el correspondiente boleto de marca a favor de la sociedad, que se Individualiza como N° 6373, Grupo 20, Departamento Las Colonias, con vencimiento 30 de Noviembre de 2009, La categoría y valuación de los animales se detalla en el cuadro respectivo. b) La suma \$ 77.357,64, correspondiente al saldo del capital suscrito, la integración del mismo se realiza en dinero en efectivo, b) 25% de la suma expresada, en este acto, debiendo los socios integrar el saldo restante en efectivo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de hoy.

Órganos: Designar como Socio Gerente Titular: al Sr. Sergio Ricardo Pilatti; Gerente Suplente: Claudia Lidia Pilatti.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 18 de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

\$ 120 96208 Abr. 7
